

## ECONOMÍA



Foto: Virgilio Grajeda.

## Sunat: Mypes podrán usar el certificado digital tributario gratuito

Esta medida se establecerá a partir de mañana. Está dirigida a Mypes con ventas iguales o menores a un millón de soles.

[Compartir en Facebook](#)[Compartir en Twitter](#)

Redacción :

**La  
República**

11 Feb 2020 |

11:54 h

Unas 140 mil micro y pequeñas empresas (Mypes) con ventas iguales o menores a 300 UIT (un millón 260 mil soles) podrán utilizar el Certificado Digital Tributario (CDT) gratuito, desde mañana 12 de febrero, debido a que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)

## Contenido de Interés



¿Qué hacer para prevenir casos de violencia contra la mujer?

PUBLIRREPORTAJE



Conoce el Programa de Monitoreo paisajístico que protege la Amazonía Peruana [FOTOS]

Gracias a :



Entradas para el concierto de Alejandro Sanz en '#LaGira' desde S/199.90



asumirá el gasto total de su emisión, lo que permitirá que más contribuyentes puedan usar **facturas electrónicas**.

Esta medida forma parte del Programa de Transformación Digital que promueve la Administración Aduanera y Tributaria, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los **emprendedores**, mediante la masificación de uso de los comprobantes de pago electrónicos (principalmente de las **facturas**) que reducen costos y se convierten en una excelente oportunidad comercial.

Cabe precisar que el Certificado Digital Tributario (CDT) es el único medio técnico y legal que garantiza la identidad de una persona (en este caso de un contribuyente) al momento de emitir un comprobante de pago electrónico.

**PUEDES VER:** [Seguro de Vida Ley 2020: Todo lo que necesitas saber sobre la póliza](#)

El procedimiento para solicitar la autorización de emisión de los certificados digitales fue aprobado hoy mediante la Resolución de Superintendencia N° 038-2020/Sunat, publicada en el diario oficial El Peruano.

### **Por Internet**

Para más facilidades, los contribuyentes (empresas y personas naturales) podrán solicitar su certificado digital desde el portal, ingresando al módulo Sunat Operaciones en Línea (SOL) con su "código de usuario" y "clave SOL". La entidad evaluará en línea la solicitud y emitirá el certificado correspondiente.

Este certificado tendrá una vigencia de tres años. Cuando ya no se utilice, por diversas circunstancias, se puede dar de baja ingresando a la opción disponible en SOL, sin necesidad de utilizar un documento físico o acercarse a un Centro de Servicios al Contribuyente.